

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 AGO 2020

RES. H. Nº 0430/20

Expte. Nº 4244/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual el Lic. Franco Hessling solicita incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento la Comisión Directiva de la Escuela de Comunicación.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Director General Administrativo Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho Nº 103 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Franco Hessling, referido a su desempeño con la dedicación semiexclusiva, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 2º.- OTORGAR incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva, al Lic. Franco David Hessling, Legajo Nº8343, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/20, y mientras se cuente con disponibilidad y/o nueva disposición, lo que ocurra primero.

ARTICULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de PADSD del Mg. Néstor Cruz.



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0430/

Expte. Nº 4244/19

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades- UNSe

Dra. CATALINA BULIUBASICI DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa